

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2283 / 2020.-

ZAPALLAR, 21 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
GABRIELA SILVA VALENCIA TENS Departamento de Salud	1 Día	17 de Diciembre del 2020	0 Días
MERCEDES VERGARA ARAVENA Auxiliar de Farmacia Departamento de Salud	1 Día	18 de Diciembre del 2020	1 ½ Días
ROSA VALDEBENITO ROCO Auxiliar de Servicio Departamento de Salud	1 Día	18 de Diciembre del 2020	2 Días
TOMAS RIVERA RAMIREZ Paramédico Departamento de Salud	½ Día	18 de Diciembre del 2020	1 ½ Días
MERCEDES VERGARA ARAVENA Auxiliar de Farmacia Departamento de Salud	1 Día	22 de Diciembre del 2020	½ Día
MELISA POLITO MOLINA Enfermera Departamento de Salud	1 Día	22 de Diciembre del 2020	0 Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Serapio Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Juan Pablo Bustos González
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTJ / SEC / DESAM / caf.-

